

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 84
SERIE 2008-2009-71**

APROBADA:

29 DE JUNIO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR POR DONACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO UNA FRANJA DE TERRENO A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 349.303 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO CARRUZOS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO: El señor José F. Carrasquillo, por conducto del agrimensor Ismael Carrasquillo, sometió ante la Administración de Reglamentos y Permisos una solicitud de lotificación de una finca de su propiedad localizada en el Barrio Carruzos de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos en el Caso Número 94-20-B-920 OPL-S autorizó la segregación de una franja de terreno con cabida superficial 349.303 metros cuadrados la cual será dedicada a uso público y donada mediante escritura pública libre de costo al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el caso 08-0913 FT, realizó una inspección de campo encontrando que la franja de terreno a ser donada cumple con el Plano de Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos lo que se recomienda la aceptación de la misma.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, a aceptar por donación y sin costo alguno una franja de terreno a ser dedicada a uso público con cabida superficial de 349.303 metros cuadrados en el Barrio Carruzos de nuestra municipalidad y para otorgar la escritura correspondiente.

Sección 2da. La franja de terreno a ser donada es la que se describe a continuación:

SOLAR K (Uso Público-Ensanche Camino):

“RÚSTICA: Sitio en el Barrio Carruzos de Carolina, Puerto Rico, con una cabida de Trescientos Cuarenta y Nueve Punto Trescientos Tres Metros Cuadrados (349.303 m/c); en lindes, por el Norte, en varias distancias continuas que suman treinta y siete punto setecientos doce metros (37.712 m), todas con el camino municipal; por el Sur, en varias distancias continuas que suman cuarenta y seis punto setecientos ochenta y dos metros (46.782 m), todas con el solar H y en ocho punto ciento setenta y nueve metros (8.179 m) con el solar G; por el Este, en tres distancias continuas que suman seis punto novecientos treinta y dos metros (6.932 m), todas con Carmen L. Díaz y en otras distancias discontinuas de las anteriores pero continuas entre sí, que suman treinta y cuatro punto ciento ochenta y cuatro metros (34.184 m), todas con el solar G; y por el Oeste, en dos distancias continuas que suman once punto cuatrocientos veintiocho metros (11.428 m) ambas con el camino municipal”.

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos) y al licenciado Wilfredo R. Picorelli Osorio parte interesada.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2009.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE